

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

NÚMERO: 245 / 2024

Unidad Administrativa
Área de Gestión de la Contratación

Exp.: ECON/000015/2023

Resolución de la *Consejera Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid*, por la que se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares, el gasto y el expediente de contratación y se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato denominado: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE DOCUMENTACIÓN Y GESTIÓN MUSEOGRÁFICA (DOMUS)"**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas según lo dispuesto en el *Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*, y de conformidad con lo que establecen los *Artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*, y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación,

RESUELVO

- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de **servicio** denominado **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE DOCUMENTACIÓN Y GESTIÓN MUSEOGRÁFICA (DOMUS)"**.
- Aprobar el gasto por importe de **17.946,72.- euros, IVA incluido**, distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

Concepto	Anualidad 2024	Anualidad 2025	Anualidad 2026	Total
Base Imponible	5.562,00 €	7.416,00 €	1.854,00 €	14.832,00 €
IVA (21%)	1.168,02 €	1.557,36 €	389,34 €	3.114,72 €
Importe Total (IVA Incluido)	6.730,02 €	8.973,36 €	2.243,34 €	17.946,72 €

- Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del **procedimiento abierto simplificado abreviado con criterio único**, para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en los *Artículos 131.2, 146 y 159 de la LCSP*.
- A tenor de lo establecido en el *artículo 159, apartados 2 y 6, de la LCSP*, hacer público el anuncio de licitación del contrato en:
 - Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Perfil del Contratante de la Agencia)

En Madrid, a fecha de firma
LA CONSEJERA-DELEGADA

Firmado digitalmente por: ELENA LIRIA FERNANDEZ - ***6106**
Fecha: 2024.04.12 09:57